

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38809 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 69/10, de la Entidad Oglis 2005, S.L., se ha dictado Auto de fecha 30/09/2013, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: ".....Poner fin a la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación en esta misma sección, quedando suspendida la Junta de Acreedores señalada para el 06/11/13, a las 10:00 horas.-Se declara la disolución de la concursada, de la entidad Oglis 2005, S.L.; se acuerda el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; igualmente, se acuerda la suspensión de la concursada en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley, pasando a realizar tales funciones los administradores concursales. Librese oportuno mandamiento al Registro Mercantil de esta ciudad, para hacer constar tales extremos en las inscripciones-secciones que obren de la referida concursada.-.....Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.....Notifíquese la presente resolución haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley Concursal contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, sin que dicha interposición produzca los efectos de suspensión del presente procedimiento....Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe....."

Y para que sirva de notificación y citación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130056678-1